ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 221 DE 2026

CONTRATISTA	LUZ MARINA MESA RODRÍGUEZ.
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 37.706.763 EXPEDIDA EN CHARALÁ, SANTANDER.
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA OFICINA DE PLANEACION COMO ENCUESTADOR EN EL AREA URBANA Y RURAL DE ACUERDO CON LA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISBEN IV, EN EL MUNICIPIO DE CHARALA, SANTANDER"
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE ($4.840.000)
FECHA DE INICIO	19 DE OCTUBRE 2026
FECHA DE TERMINACION	18 DE DICIEMBRE DE 2026.
SUPERVISIÓN	JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA. DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.

En Charalá, Santander, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos **JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA** – Director Administrativo de Planeación, en su calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **221– 2026**; y la Señora **LUZ MARINA MESA RODRÍGUEZ,** titular de la cédula de ciudadanía No. 37.706.763 expedida en Charalá, Santander, quien en adelante se denominará el contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.

2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Dirección Administrativa de Planeación, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.

3. Que en el mencionado contrato no se exigió a la contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.

4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **DOS (02) MESES CALENDARIO**; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **221– 2026.**

ACUERDAN:

1. Fijar el día: **DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **221– 2026.**

2. Fijar como fecha de terminación el día: **DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

JHONN ERICK FABIÁN SÁCHICA SANTANA.
Director Administrativo de Planeación
Supervisor.

POR EL CONTRATISTA,

LUZ MARINA MESA RODRÍGUEZ.
C.C. No. 37.706.763 expedida en Charalá
Contratista.